

Mamaroneck Union Free School District



Sylvia Wallach
Superintendente Asistente
para Operaciones
Comerciales

1000 West Boston Post Road
Mamaroneck, NY 10543

Tel 914-220-3040
Fax 914-220-3015

Agosto, 2018

Estimado Padre/Tutor:

Los niños necesitan comidas sanas para aprender. El Mamaroneck UFSD ofrece comidas saludables todos los días de escuela. El desayuno cuesta \$1.20; el almuerzo cuesta \$2.80 para las escuelas primarias y \$3.05 para la escuela media y la escuela secundaria. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido. El precio reducido es \$0 por el desayuno y \$0 por el almuerzo.

1. ¿NECESITO RELLENAR UNA SOLICITUD POR CADA NIÑO(A)? No. Complete la solicitud para solicitar comida gratis o a precio reducido. Use una *Solicitud de Comidas Escolares Gratis o a Precio Reducido por todos los estudiantes en su hogar*. No podemos aprobar una solicitud incompleta, así asegúrese de llenar toda la información requerida. Entregue la solicitud completa a: la escuela primaria a la cual asiste su hijo(a) o al(a la) consejero(a) escolar de su hijo(a) si el(la) estudiante es estudiante de la Hommocks o de la Mamaroneck High School. Si usted está llenando un formulario con hijos en más de una escuela, favor de escoger adónde enviar el formulario de solicitud.
2. ¿QUIÉN PUEDE RECIBIR COMIDAS GRATIS? Todos los niños en hogares que reciben beneficios de **SNAP**, del **Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas** o de **TANF** pueden recibir comidas gratis a pesar de sus ingresos. La elegibilidad categórica para los beneficios de comidas gratis se extiende a todos los niños de un hogar cuando la solicitud indica el número del caso del Programa de Asistencia de cualquier miembro del hogar. También, sus hijos pueden recibir comidas gratis si los ingresos totales de su hogar están dentro de los límites de la Tabla Federal de Elegibilidad de Ingresos. Hogares con niños quienes son categóricamente elegibles a través de una designación de categóricamente elegibles por otra fuente, según lo define la ley, pueden ser elegibles para recibir beneficios gratuitos y deben comunicarse con SFA para ayuda para recibir los beneficios.
3. ¿PUEDEN RECIBIR COMIDAS GRATIS LOS HIJOS DE CRIANZA? Sí, hijos de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o tribunal, son elegibles para comidas gratis. Cualquier hijo(a) de crianza en el hogar es elegible para recibir comidas gratis sin importar los ingresos. Los hijos de crianza también pueden ser incluidos como miembros de la familia de crianza si la familia de crianza elige también solicitar beneficios para otros niños. Si los niños que no son de crianza en una familia de crianza no son elegibles para recibir beneficios de comida gratis o a precio reducido, un(a) niño(a) de crianza elegible seguirá recibiendo beneficios gratuitos.
4. ¿PUEDEN NIÑOS SIN HOGAR, FUGITIVOS Y MIGRANTES RECIBIR COMIDAS GRATIS? Sí, los niños que cumplen la definición de sin hogar, fugitivo o migrante califican para recibir comidas gratis. Si no le han dicho que sus hijos recibirán comidas gratis, por favor llame al enlace de personas sin hogar al 914-220-3612 para ver si califican.
5. ¿QUIÉN PUEDE RECIBIR COMIDAS A PRECIO REDUCIDO? Sus hijos pueden recibir comidas a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de precio reducido en la Tabla Federal de Elegibilidad de Ingresos, mostrada en esta solicitud.
6. ¿DEBO RELLENAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR QUE DICE QUE MIS HIJOS ESTÁN APROBADOS PARA RECIBIR COMIDAS GRATIS?
Por favor, lea la carta que recibió con cuidado y siga las instrucciones. Llame a la escuela al 914-220-3042 si tiene preguntas.
7. LA SOLICITUD DE MI HIJO(A) FUE APROBADA EL AÑO PASADO, ¿NECESITO COMPLETAR OTRA? Sí. La solicitud de su hijo(a) sólo es aceptable para ese año escolar y para los primeros 30 días hábiles de este año escolar. Usted necesita enviar una solicitud nueva a menos que la escuela le haya dicho que su hijo(a) es elegible por el año escolar nuevo.
8. YO RECIBO WIC. ¿PUEDEN RECIBIR COMIDAS GRATIS MIS HIJOS? Niños en hogares participando en WIC pueden ser elegibles para comidas gratis o a precio reducido. Por favor, llene una solicitud de *Comidas Gratis o a Precio Reducido*.
9. ¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE DOY? Sí, y también podemos pedirle que envíe prueba escrita.
10. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO SOLICITAR MÁS TARDE? Sí, puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, niños con un padre o tutor que se quede sin empleo pueden ser elegibles para comidas gratis o a precio reducido si los ingresos del hogar caen bajo el límite de ingresos.
11. ¿QUÉ SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Debe hablar con oficiales de la escuela. También puede pedir una audiencia llamando a Janet LoRusso al 914-220-3042 o por correo electrónico JLoRusso@ammkschools.org.
12. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO DE LOS ESTADOS UNIDOS? Sí. Ni usted ni sus hijos tienen que ser ciudadanos de los EE.UU. para calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido.
13. ¿A QUIÉNES DEBO INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI HOGAR? Tiene que incluir a todas las personas que viven en su hogar, familia o no (como abuelos, otros parientes, o amigos) quienes comparten ingresos y gastos. Tiene que incluirse a sí mismo y a todos los niños que viven con usted. Si usted vive con otras personas que son independientes económicamente (por ejemplo, personas a quienes usted no mantiene, quienes no comparten ingresos con usted ni sus hijos y quienes pagan una cuota prorrateada), no las incluya.
14. ¿QUÉ SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE IGUALES? Apunte la cantidad que recibe normalmente. Por ejemplo, si normalmente gana \$1000 cada mes, pero faltó al trabajo el mes pasado y sólo ganó \$900, indique que gana \$1000 cada mes. Si normalmente recibe horas extras, inclúyalas, pero no las incluya si sólo trabaja horas extras a veces. Si usted ha perdido un trabajo o tuvo una reducción en sus horas o sueldo, utilice sus ingresos actuales.
15. ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿DEBEMOS INCLUIR NUESTRO SUBSIDIO DE VIVIENDA COMO INGRESO? Si recibe un subsidio de vivienda fuera de la base militar, debe incluirlo como un ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares usted no debe incluir el subsidio para vivienda como ingreso.
16. MI ESPOSA ESTÁ DESPLEGADA A UNA ZONA DE COMBATE. ¿SE CONSIDERA SU SUELDO POR COMBATE COMO INGRESO?
No, si la paga por combate se recibe además de su salario básico a causa de su despliegue y no se recibía antes de ser desplegada, la paga por combate no se considera como ingreso. Comuníquese con su escuela para más información.
17. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS QUE PODAMOS SOLICITAR? Para saber solicitar **SNAP** u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llame al 1-800-342-3009.

**2018-2019 TABLA DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS PARA
COMIDAS GRATIS Y A PRECIO REDUCIDO O LECHE GRATIS**

TABLA DE INGRESOS DE ELEGIBILIDAD
PARA PRECIO REDUCIDO

Tamaño total de la familia	Anual	Mensualmente	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanalmente
1	\$ 22,459	\$ 1,872	\$ 936	\$ 864	\$ 432
2	\$ 30,451	\$ 2,538	\$ 1,269	\$ 1,172	\$ 586
3	\$ 38,443	\$ 3,204	\$ 1,602	\$ 1,479	\$ 740
4	\$ 46,435	\$ 3,870	\$ 1,935	\$ 1,786	\$ 893
5	\$ 54,427	\$ 4,536	\$ 2,268	\$ 2,094	\$ 1,047
6	\$ 62,419	\$ 5,202	\$ 2,601	\$ 2,401	\$ 1,201
7	\$ 70,411	\$ 5,868	\$ 2,934	\$ 2,709	\$ 1,355
8	\$ 78,403	\$ 6,534	\$ 3,267	\$ 3,016	\$ 1,508
* Por cada persona adicional, agregue	\$ 7,992	\$ 666	\$ 333	\$ 308	\$ 154

Como aplicar: Para recibir comidas gratis o a precio reducido para sus hijos, cuidadosamente llene una solicitud para su hogar siguiendo las instrucciones y entréguela a la oficina designada indicada en la solicitud. Si usted ahora recibe SNAP, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) para cualquier hijo(a) o participa en el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR), la solicitud tiene que incluir los nombres de los niños, el número de caso para SNAP, TANF o FDPIR y la firma de un miembro adulto del hogar. Todos los niños deben estar apuntados en la misma solicitud. Si no apunta un número de caso de SNAP, TANF o FDPIR para cualquier miembro del hogar, la solicitud debe incluir los nombres de todos en el hogar, la cantidad de ingresos de cada miembro del hogar y la frecuencia con que se recibe y de dónde viene. Debe incluir la firma de un miembro adulto del hogar y los últimos cuatro números del número de Seguridad Social de ese adulto, o marque la casilla si el adulto no tiene número de Seguridad Social. Una solicitud incompleta no puede ser aprobada. Comuníquese con su oficina local del Departamento de Servicios Sociales para su número de caso de SNAP o TANF o complete la porción de los ingresos de la solicitud. No es necesaria ninguna solicitud si SFA notificó a la familia que sus hijos han sido certificados directamente. Si la familia no está segura si sus niños han sido certificados directamente, la familia debe ponerse en contacto con la escuela.

Cambios de información: Los beneficios para los cuales usted está aprobado en el momento de la solicitud son efectivos para todo el año escolar. No es necesario que informe cambios por un aumento de los ingresos o una disminución en el tamaño del hogar o si ya no recibe SNAP.

Exclusiones de ingresos: El valor de cuidado de niños, proporcionado o arreglado, o cualquier cantidad recibida como pago por tal cuidado de niños o reembolso de los gastos incurridos por tal cuidado bajo el Fondo para el Desarrollo de Cuidado de Niños (Subvención Global) no debe ser considerado como ingreso para este programa.

En la operación de programas de alimentación de niños, ningún(ninguna) niño(a) será discriminado(a) por raza, sexo, color, origen nacional o discapacidad.

Declaración de no-discriminación:

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y las políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizado o financiado por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el [Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA](http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf), (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf. y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Servicio de comidas para niños con discapacidades: Las regulaciones federales requieren que las escuelas e instituciones sirvan comidas sin cargo extra a los niños con una discapacidad que pueda restringir su dieta. Un(a) estudiante con una discapacidad se define en 7CFR Parte 15b.3 de regulaciones federales, como uno(a) que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida. Las principales actividades de la vida se definen para incluir funciones como el cuidado de sí mismo, llevar a cabo tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar. Usted debe solicitar las comidas especiales de la escuela y proveerle a la escuela la certificación médica de un doctor en medicina. Si usted cree que su niño(a) necesita sustituciones debido a su discapacidad, por favor póngase en contacto con nosotros para obtener más información, ya que existe información específica que la certificación médica debe contener.

Confidencialidad: El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) ha aprobado la entrega de nombres de estudiantes y el estado de elegibilidad sin consentimiento del padre o tutor, a personas directamente relacionadas con la administración o la ejecución de los programas federales de educación tales como el Título I y la Evaluación Nacional del Progreso Educativo (NAEP), que son programas del Departamento de Educación de los Estados Unidos utilizados para determinar las áreas como la asignación de fondos a las escuelas, para evaluar la situación socioeconómica de la zona de asistencia de la escuela, y para evaluar el progreso educativo. La información también puede ser entregada a programas de salud o educativos estatales administrados por la agencia estatal o local, si el Estado o la agencia educativa local administra el programa, y programas de alimentación federales, estatales o locales parecidos al Programa Nacional del Almuerzo Escolar. Además, toda la información contenida en la solicitud para comidas gratis o a precio reducido puede ser entregada a personas directamente relacionadas con la administración o la ejecución de los programas autorizados por el Acta Nacional de Almuerzo Escolar (NSLA) o Acta de Nutrición Infantil (CNA), incluyendo los Programas Nacionales de Almuerzo Escolar y Desayuno Escolar, el Programa Especial de Leche, el Programa de Alimentación para Cuidado de Niños y Adultos, el Programa de Servicio de Alimentos de Verano y el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes, y Niños (WIC); el Contralor General de los Estados Unidos para fines de auditoria, y oficiales del orden público federales, estatales o locales investigando la presunta violación de los programas bajo NSLA o CNA.

La re-aplicación: Usted puede aplicar para beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Además, si usted no es elegible ahora, pero durante el año escolar se queda sin empleo, tiene una disminución en los ingresos del hogar o un aumento del tamaño de la familia, puede solicitar y completar una solicitud en ese momento.

La divulgación de la información de elegibilidad que no esté específicamente autorizada por el NSLA requiere una declaración de consentimiento escrito por el padre o tutor. Le dejaremos saber cuándo su solicitud sea aprobada o negada.

Sinceramente,

Sylvia Wallach
Assistant Superintendent for Business Operations